REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Nº 1100140030022019-00849

En atención al informe secretarial que antecede, bajo el amparo del artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el ordinal SEGUNDO del auto calendado 3 de febrero de 2023, en el sentido de indicar que se DECRETA el levantamiento las medidas cautelares decretadas dentro del presente trámite, la cual obedece al embargo y retención de los dineros que se encuentren a cualquier título en las entidades relacionadas por la parte actora en la solicitud cautelar y la cual fue decretada en providencia del 1º de noviembre de 2019. Ofíciese.

En lo demás permanezca incólume la providencia mencionada.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **10** hoy **21 de marzo de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LNRC